Popayán, 11 de marzo de 2025

Ingeniero:

DIDIER IVAN GOLONDRINO LEON
Profesional Universitario PGPSI-SDSC
Secretaría de Salud Departamental del Cauca

Referencia: Convenio interadministrativo 2679 de 2025

Asunto: Respuesta a oficio *Aplicabilidad del numeral 5 de la Cláusula Décimo Tercera de Convenios Interadministrativos 2677 y 2679 de 2025.*

Cordial saludo

En atención a la solicitud allegada a través de correo electrónico, mediante la cual se requiere la remisión de información relacionada con los compromisos contractuales actualmente en ejecución en el marco del Convenio No. 2679-2025, me permito remitir adjunto el informe de avance correspondiente al periodo evaluado, con el propósito de contribuir a la consolidación del seguimiento técnico y administrativo del proyecto.

El informe remitido contiene el estado actualizado de avance de las actividades desarrolladas en el marco del convenio, así como las evidencias técnicas y administrativas que soportan las acciones ejecutadas durante el periodo reportado. De igual manera, se presentan las situaciones identificadas durante la ejecución, incluyendo dificultades, riesgos o alertas que puedan requerir gestión, acompañamiento o articulación interinstitucional, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos previstos.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en las obligaciones contractuales del convenio, se remite el informe mensual de avance correspondiente, el cual integra la información técnica, administrativa y de seguimiento requerida para el proceso de monitoreo del proyecto por parte de la supervisión.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento adicional o espacio de articulación técnica que se considere pertinente para el adecuado seguimiento y desarrollo del convenio.

MARTHA ISABEL TORRES MURCIA
Profesional Administrativo y Financiero
Supervisor

ANEXOS

- **Informe ejecutivo supervisión**
- **Informe detallado de avance de la consultoría.**

INFORME EJECUTIVO DE EJECUCIÓN

CONVENIO 2679 DE 2025 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD LA SIERRA"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

NO. DE PROCESO	DC-SSC-CDCO-041-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 - ESE
NIT	900146471-8
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD LA SIERRA.
VALOR	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 399.988.100)
PLAZO INICIAL	El plazo del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PLAZO ACTUAL	30 de junio de 2026.

2. INFORMACIÓN CONTRATISTA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO NO.	676 del 07 de noviembre de 2025.
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 - ESE
CONTRATISTA	ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍAS SAS
NIT	901720532-4
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD LA SIERRA, MUNICIPIO DE LA SIERRA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
VALOR	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

	NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 399.988.968)
PLAZO INICIAL	El plazo del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
ACTA DE INICIO	10 de noviembre de 2025.
PLAZO INICIAL	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
PLAZO ACTUAL	10 de junio de 2026.

La Empresa Social del Estado ESE Centro 2 adelanta actualmente el proceso de formulación de estudios y diseños para el proyecto de infraestructura en salud correspondiente a la Unidad de Atención en Salud del municipio de La Sierra, departamento del Cauca, derivado del convenio no. 2679 de 2025 celebrado con la Gobernación del Cauca.

En cumplimiento a las obligaciones contractuales según CLÁUSULA SEGUNDA, numeral 3. "*Realizar el proceso de selección para la contratación de los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD LA SIERRA, con los recursos del convenio aportados conforme las especificaciones técnicas requeridas Anexo No 01. 4. El proceso de contratación que adelante la ESE debe ceñirse a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022. 5. Acatar para la contratación de los recursos del convenio lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 1474 de 2011, el estatuto de contratación de la ESE, la Resolución No 5185 de 2013 y Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Art 13 de la Ley 1150 de 2007, y aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen".* El proceso fue contratado mediante convocatoria privada, surtida conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, en observancia del Manual de Contratación de la entidad y del marco normativo aplicable.

Como resultado del proceso contractual, se suscribió el Contrato de Consultoría No. 676 del 07 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "Contratar la consultoría de los estudios y diseños para el proyecto de construcción de la nueva Unidad de Atención en Salud La Sierra, municipio de La Sierra, departamento del Cauca".

En relación con el **Contrato de Consultoría No. 676**, correspondiente al proyecto de la nueva **Unidad de Atención en Salud de La Sierra**, se informa que se han desarrollado actividades técnicas en campo orientadas a la consolidación de los insumos base para la fase de diseño. En este sentido, se efectuó el levantamiento topográfico detallado del predio, con el propósito de garantizar la adecuada implantación de la nueva infraestructura, considerando de manera rigurosa las

curvas de nivel existentes, la delimitación de linderos, las condiciones morfológicas del terreno y las particularidades propias del sitio de intervención.

Con fundamento en la información topográfica obtenida y en los criterios normativos aplicables a infraestructura hospitalaria, el consultor presentó dos (2) alternativas de zonificación arquitectónica. Ambas propuestas cumplen con los requerimientos funcionales y técnicos del programa médico-arquitectónico; no obstante, presentan como diferencia sustancial la localización del servicio de urgencias, aspecto que incide de manera directa en la accesibilidad, los flujos internos y externos, la relación con el espacio público y la organización de las áreas asistenciales y de apoyo.

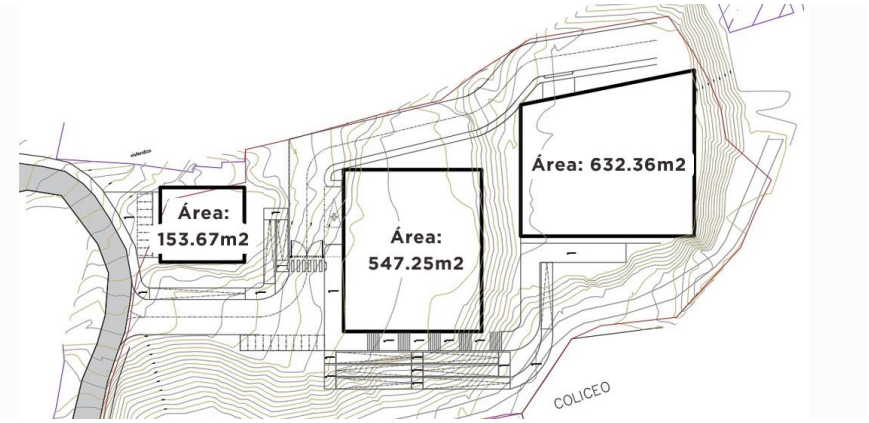
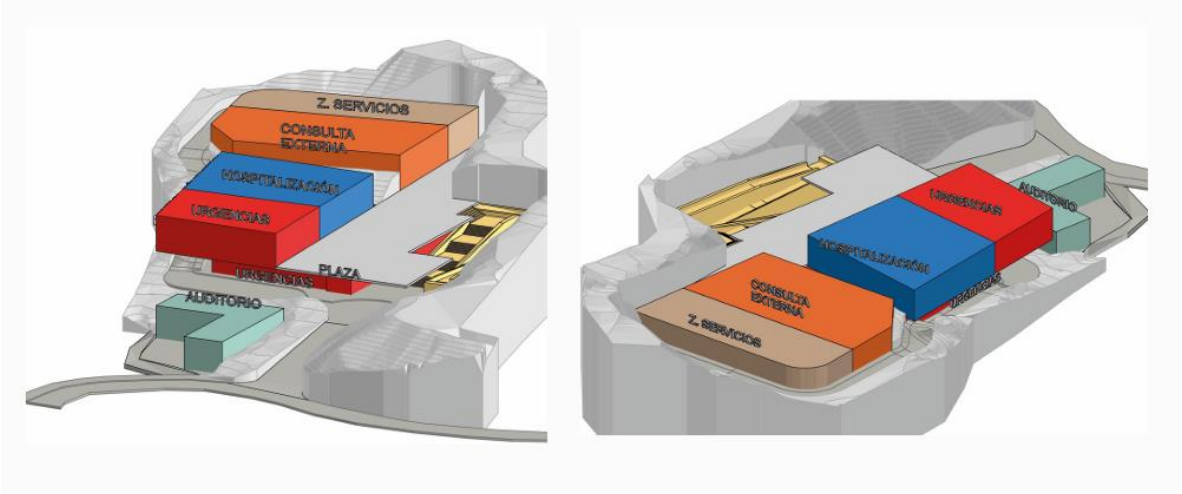


ILUSTRACIÓN 1. Propuesta de zonificación No. 1 La Sierra.



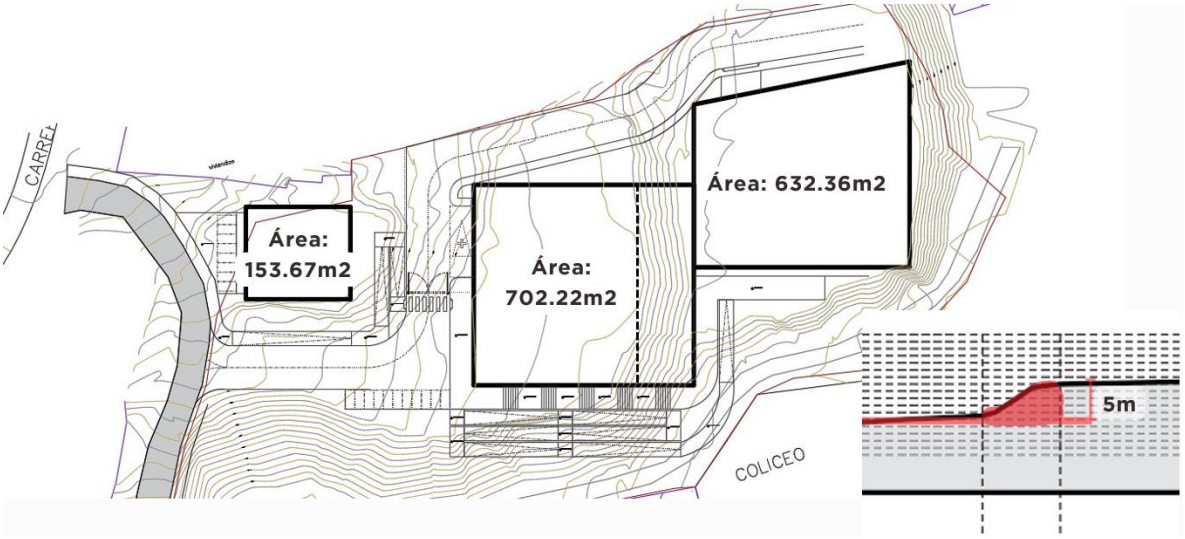


ILUSTRACIÓN 2. Propuesta de zonificación no. 2 La Sierra

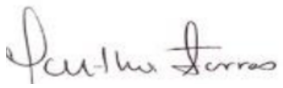
En el marco de mesa técnica realizada con la **Empresa Social del Estado Centro 2 E.S.E.**, la Gobernación del Cauca y el equipo consultor, se analizó la viabilidad funcional, técnica y operativa de ambas alternativas, definiéndose como más conveniente la propuesta de zonificación No. 2, al evidenciar mejores condiciones de articulación funcional, accesibilidad y proyección para futuras ampliaciones.

No obstante, y en atención a la necesidad de garantizar la trazabilidad y conformidad del proyecto frente al ente rector del sector, se tiene proyectada la realización de una mesa técnica con el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de obtener la validación formal de la zonificación seleccionada. Lo anterior permitirá avanzar de manera estructurada y segura en la consolidación del diseño arquitectónico definitivo, evitando retrocesos en fases posteriores y asegurando coherencia integral en el desarrollo de las ingenierías complementarias, tales como red contra incendios, redes hidrosanitarias, diseño estructural, sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica, gases medicinales, redes eléctricas y demás especialidades técnicas requeridas para una infraestructura hospitalaria funcional, segura y conforme a la normatividad vigente.

S

En virtud de lo anteriormente expuesto, el escenario descrito corresponde al **estado actual de avance de la consultoría de estudios y diseños para la Unidad de Atención en Salud del municipio de La Sierra**, desarrollada en el marco del **Convenio No. 2679 de 2025**.

Sin otro particular,



MARTHA ISABEL TORRES MURCIA
Supervisora.